



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K045K50/RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica	
Departamento: Ingeniería Eléctrica	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 21-10-2025	Fecha Publicación BOCYL: 27-10-2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/ Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Jose Alfonso Antonino Daviu	CAUN	U. Politécnica de Valencia
Secretario	Fernando Antonio Frechoso Escudero	CAEU	U. de Valladolid
Vocal 1º	María Inmaculada Zamora Bellver	CAUN	U. del País Vasco
Vocal 2º	Pablo Díaz Villar	PTUN	U. de Alcalá
Vocal 3º	Rosa María de Castro Fernández	CDOC	U. Politécnica de Madrid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

PRIMERA PRUEBA (hasta 100 puntos, mínimo 50 puntos)

	Puntuación máxima
Historial académico, docente e investigador	55
Experiencia investigadora y de transferencia	20
Experiencia docente	20
Formación académica y experiencia profesional	10
Otros méritos	5
Proyecto investigador	15
Contenido e innovación	15
Proyecto docente	15
Adecuación al perfil	5
Solidez, coherencia y amplitud	10
Exposición y debate	15
Exposición y debate	15
PRIMERA PRUEBA	100

SEGUNDA PRUEBA (hasta 50 puntos, mínimo 25 puntos)

	Puntuación máxima
Dominio, rigor y claridad	20
Capacidad de transmisión de conceptos e ideas	20
Capacidad en el debate	10
SEGUNDA PRUEBA	50

En estas pruebas los criterios de valoración serán los siguientes:

1ª PRUEBA	
1. HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR	HASTA 55 PUNTOS
1.1. Experiencia investigadora, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento	Hasta 20 puntos
1.1.1. Proyectos y contratos	3 (3 IP proyecto europeo, 2 IP proyecto nacional, 1 IP proyecto regional, 1 IP contrato, 0,5 miembro)
1.1.2. Publicaciones	10 (1/Q1, 0,75/Q2, 0,5/Q3, 0,25/Q4 o capítulo de libro) Si el candidato no es el primer autor o el autor de contacto (x 0,7), si más de 6 autores (x 0,7), si más de 10 autores (x 0,5)
1.1.3. Patentes	4 (1,5 patente licenciada, 0,5 patente no licenciada)

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

1.1.4. Divulgación científica (congresos, jornadas divulgativas, ponencias invitadas, etc.)	3 (0,2 oral internacional, 0,1 poster internacional, 0,1 oral nacional, 0,05 poster nacional, 0,5 ponencias invitadas internacionales, 0,2 ponencias invitadas nacionales)
1.1.5. Estancias en universidades y centros de investigación	4 (2/año)
1.1.6. Otros méritos de naturaleza distinta a la de los apartados anteriores	Se suman sin superar 20
1.2. Experiencia docente	Hasta 20 puntos
1.2.1. Dedicación docente	10 (1/100 h)
1.2.2. Calidad de la actividad docente (encuestas u otros medios de evaluación)	2 (0,5p/año)
1.2.3. Proyectos de innovación docente	2 (1 IP, 0,5 miembro)
1.2.4. Formación para la mejora docente recibida e impartida	2 (1 p/100 h)
1.2.5. Dirección de tesis doctorales finalizadas	4 (2 p/Tesis dirigida 1p/ Tesis codirigida)
1.2.6. Tutorización TFG o TFM	4 (0,5 p/TFG o TFM)
1.2.7. Otros méritos de naturaleza distinta a la de los apartados anteriores	Se suman sin superar 20
1.3. Formación académica y experiencia profesional	Hasta 10 puntos
1.3.1. La formación predoctoral y posdoctoral de los candidatos: becas o contratos predoctorales; mención de calidad o excelencia del programa de doctorado; mención de doctorado europeo o internacional; becas o contratos posdoctorales; premios recibidos en relación con la formación; otros méritos de formación académica.	6
1.3.2. La experiencia profesional, valorándose la duración y la responsabilidad ejercida en empresas o instituciones, y su relevancia práctica para la docencia y la investigación.	4
1.3.3. Otros méritos de naturaleza distinta a la de los apartados anteriores	Se suman sin superar 10
1.4. Otros méritos no contemplados en los criterios anteriores	Hasta 5 puntos
2. PROYECTO INVESTIGADOR	HASTA 15 PUNTOS
2.1. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso	Hasta 15 puntos
3. PROYECTO DOCENTE	HASTA 15 PUNTOS
3.1. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso	Hasta 5 puntos
3.2. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta	Hasta 10 puntos
4. EXPOSICIÓN Y DEBATE	HASTA 15 PUNTOS
4.1. Se valorará la claridad en la exposición y el dominio de los temas tratados.	Hasta 15 puntos

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

2ª PRUEBA	
1. DOMINIO DE LA MATERIA SELECCIONADA, RIGOR Y CLARIDAD EXPOSITIVA DE LA MISMA	HASTA 20 PUNTOS
2. CAPACIDAD PEDAGÓGICA EN LA TRANSMISIÓN DE CONCEPTOS E IDEAS	HASTA 20 PUNTOS
3. CLARIDAD Y CAPACIDAD DE SÍNTESIS EN EL DEBATE CON LA COMISIÓN	HASTA 10 PUNTOS

Nota:

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la siguiente tabla:

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,5	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0,25	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín

Según la norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos establecida por la Universidad de Valladolid, se establecen los siguientes niveles de afinidad:

- Primer nivel de afinidad: Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Automática y Tecnología Electrónica.
- Segundo nivel de afinidad: Arquitectura y Tecnología de Computación, Ingeniería Telemática, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Teoría de la Señal y de las Comunicaciones, Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Mecánica de Fluidos, Mecánica y Medios Continuos, y Teoría de Estructuras.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4A63-5A4E-417A-6377*7546. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE ALFONSO ANTONINO DAVIU a fecha: 13/11/2025 12:05:47 PABLO DIAZ VILLAR a fecha: 13/11/2025 12:02:48 FERNANDO ANTONIO FRECHOSO ESCUDERO a fecha: 13/11/2025 12:03:46 ROSA MARIA DE CASTRO FERNANDEZ a fecha: 13/11/2025 12:43:48 MARIA INMACULADA ZAMORA BELVER a fecha: 13/11/2025 12:52:31. Expediente nº: ConcursosPIDIGestionPlazas-2025-000161



Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 10:40 horas, del 11 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

